

**20938** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de septiembre de 1999, por la que se aprueba el modelo de solicitud de inclusión en el sistema de cuenta corriente en materia tributaria, se establece el lugar de presentación de las declaraciones tributarias que generan deudas o créditos que deban anotarse en dicha cuenta corriente tributaria y se desarrolla lo dispuesto en el Real Decreto 1108/1999, de 25 de junio, por el que se regula el sistema de cuenta corriente en materia tributaria.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 30 de septiembre de 1999 por la que se aprueba el modelo de solicitud de inclusión en el sistema de cuenta corriente en materia tributaria, se establece el lugar de presentación de las declaraciones tributarias que generen deudas o créditos que deban anotarse en dicha cuenta corriente tributaria y se desarrolla lo dispuesto en el Real Decreto 1108/1999, de 25 de junio, por el que se regula el sistema de cuenta corriente en materia tributaria, Orden que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre de 1999, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 35205, en la cuarta línea del segundo párrafo del quinto recuadro de las «Instrucciones para cumplimentar el modelo», donde dice: «A la Unidad Central o Regional de Grandes Empresas que corresponda», debe decir: «A la Unidad Central o Regional de Gestión de Grandes Empresas que corresponda».

En la página 35206 en la primera línea del tercer recuadro de «Instrucciones para cumplimentar el modelo», donde dice: «(7) Lugar de presentación u autoridad a la que se debe dirigir el modelo CCT», debe decir: «(7) Lugar de presentación y autoridad a la que se debe dirigir el modelo CCT».

En la página 35206 en el sexto párrafo del tercer recuadro de «Instrucciones para cumplimentar el modelo», donde dice: «En los restantes casos, la solicitud se dirigirá al ilustrísimo señor Delegado Especial de la AEAT en cuyo ámbito territorial se ubique el domicilio fiscal del sujeto pasivo», debe decir: «En los restantes casos, la solicitud se dirigirá al ilustrísimo señor Delegado de la AEAT en cuyo ámbito territorial se ubique el domicilio fiscal del sujeto pasivo».

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Hacienda y Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**20939** *REAL DECRETO 1593/1999, de 15 de octubre, por el que se homologa el título de Diplomado en Podología de la Universidad Europea de Madrid.*

La Universidad Europea de Madrid, reconocida como universidad privada por Ley 24/1995, de 17 de julio, ha aprobado el plan de estudios que conduce a la obten-

ción del título de Diplomado en Podología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, cuyas enseñanzas han sido autorizadas por Decreto 180/1998, de 15 de octubre, de la Comunidad de Madrid, y dado que el mismo se ajusta a las condiciones generales establecidas por la normativa vigente y ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades, procede la homologación del referido título.

Esta homologación se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 y 5 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios; el Real Decreto 649/1988, de 24 de junio, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Podología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención del mismo, y demás normas dictadas en su desarrollo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de octubre de 1999,

### DISPONGO:

#### Artículo 1.

1. Se homologa el título de Diplomado en Podología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Europea de Madrid, reconocida como universidad privada, conforme al plan de estudios que se contiene en el anexo.

2. Al título a que se refiere el apartado anterior le será de aplicación lo establecido en los artículos 1 al 5 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre.

3. Las futuras modificaciones del indicado plan de estudios serán homologadas por el Consejo de Universidades conforme a las condiciones generales legalmente establecidas.

#### Artículo 2.

El título a que se refiere el artículo anterior se expedirá por el Rector de la Universidad Europea de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, y normas dictadas en su desarrollo, con expresa mención del presente Real Decreto que homologa el título.

#### Disposición final primera.

Por el Ministro de Educación y Cultura, en el ámbito de sus competencias, se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto.

#### Disposición final segunda.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Cultura,

MARIANO RAJOY BREY

**ANEXO**

UNIVERSIDAD

EUROPEA DE MADRID

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN PODOLOGÍA

**1. MATERIAS TRONCALES**

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la universidad en su caso, organiza /diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
I	1*	Estructura y función del cuerpo humano.	Estructura y función del cuerpo humano.	15	12	3	Composición y organización de la materia de los seres vivos. Embriología. Histología. Estudio anatómo-fisiológico de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Principios inmediatos. Biocatalizadores. Oligoelementos. Biosíntesis. Vitaminas y hormonas. Bioquímica y biofísica de las membranas, músculos y nervios.	Biología celular. Bioquímica y Biología Molecular. Ciencias Morfológicas. Fisiología.
	1*	Microbiología Y Parasitología	Microbiología y Parasitología	5T+1 A	5	1	Morfología y fisiología de los microorganismos. Infección. Vacunas y sueros. Epidemiología. Inmunología. Inmunidad natural y adquirida. Microorganismos más frecuentes en la patología del pie.	Inmunología. Microbiología. Parasitología.
	2*	Farmacología	Farmacología	6	4	2	Acción, efectos e interacciones medicamentosas. Fármacos más comunes empleados en el tratamiento de las enfermedades.	Farmacología.
	1*	Teoría general de la enfermedad	Teoría general de la enfermedad	6	6	0	Concepto anatómico y funcional de la enfermedad. Clasificación de las enfermedades. Patología de los diferentes órganos, aparatos y sistemas.	Medicina. Dermatología
	1*	Podología general	Podología general	9	6	3	Filogenia del aparato locomotor. Biomecánica y Cinesioterapia. Teorías de apoyo. Alteraciones estructurales del pie. Patología del antepié. Plantalgias. Talalgias. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Parámetros clínicos normales y patológicos en decúbito y bipedestación estática y dinámica. Técnicas complementarias de diagnóstico y su interpretación.	Cirugía. Enfermería. Medicina. Radiología y Medicina Física. Dermatología

### 1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Tota l	Teó- ricos	Prác- ticos		
I	2°	Ortopodología.	Ortopodología I Ortopodología II	14	8	6	Tecnología de materiales, Molds. Prótesis. Férulas. Ortesisología. Tratamientos ortopodológicos en las distintas patologías de la extremidad inferior. Estudio crítico del calzado.	Cirugía, Radiología y Medicina Física. Enfermería.
	3°			13	7	6		
	2°	Podología Física.	Podología Física.	6	4	2	Estudio y aplicación de los medios físicos, eléctricos y manuales en la terapéutica de las distintas patologías del pie.	Cirugía, Enfermería, Radiología y Medicina Física.
	2°	Quiropodología	Quiropodología I Quiropodología II	13	7	6	Técnicas de la Quiropodología. Tipos de anestesia en podología y técnicas de aplicación. Conceptos generales sobre dermatopatías. Tratamientos de los helomas en la superficie del pie y de sus causas. Patología y tratamiento del aparato ungüeal. Técnicas de cirugía menor y sus aplicaciones. Cirugía de las partes blandas. Conocimiento de la cirugía ósea y articular del pie. Instrumental en quiropodología.	Cirugía, Enfermería, Medicina. Dermatología
	3°			14	8	6		
	3°	Podología Preventiva.	Podología preventiva.	4T+ 1A	4	1	Prevención de los problemas del pie.	Cirugía, Enfermería, Medicina Preventiva y Salud Pública.
	1°	Clínica Podológica Integrada	Clínica. Podológica Integrada I Clínica. Podológica Integrada II Clínica. Podológica Integrada III	7	1	6	En Podología general, Quiropodología, Ortopodología, Podología Física y preventiva.	Cirugía, Enfermería, Medicina. Medicina Preventiva y Salud Pública. Radiología y Medicina Física. Dermatología
	2°			7	1	6		
	3°			8T+ 3A	2	9		

### 2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Tota- les	Teóri- cos	Prácti- cos		
I	1°	Ciencias de la Conducta	6	3	3	Introducción al estudio del comportamiento humano. Percepción, motricidad, memorias, pensamiento y lenguaje. Desarrollo y ciclo vital. Motivación. Emoción. Estrés y otras situaciones conflictivas. Personalidad: normalidad y patologías. Metodologías observacionales. Hábitos de salud y enfermedad. Interacción enfermo-podólogo. Podometrías con barocaptadores. Barocaptadores autónomos estáticos y con sistemas de análisis dinámicos. Podometrías con sistemas optométricos. Optometrías estáticas y dinámicas. Sistemas tensiométricos. Interpretación de resultados. Análisis comparativos. Estudios de fiabilidad de los sistemas descritos con las podometrías convencionales.	Psicobiología. Psiquiatría. Psicología evolutiva y de la educación. Enfermería. Psicología básica. Psicología social.
	1°	Biomecánica del miembro Inferior	6	2	4		Enfermería, Medicina. Cirugía. Radiología y Medicina Física.

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos		
1	1°	Métodos clínicos en podología	6	1	5	Obtención de información. Anamnesis y exploración clínica. Valoración de los exámenes complementarios. Elaboración de informes. Comunicación entre los profesionales de la salud. Documentación y archivo. Análisis y evaluación de los datos clínicos.	Enfermería. Medicina. Bibliotecología y Documentación. Estadística e Investigación operativa. Análisis matemático.
	2°	Afecciones Médicas	10	5	5	Fisiopatología general. Semiología clínica. Enfermedades endocrinológicas: Diabetes. Dermatología. Reumatología. Enfermedades cardiorrespiratorias. Enfermedades del aparato digestivo. Neurología. Hematología. Neurología	Medicina. Cirugía. Enfermería.
	2° 3°	Patología Podológica Inicial Patología Podológica Avanzada	7 7	1 1	6 6	Osteocondritis y osteonecrosis de la extremidad inferior. El pie traumático: traumatismos óseos y músculo-ligamentosos. El pie artrítico y artrósico. Manifestaciones y protocolos clínicos. El pie diabético. El pie vascular. Manifestaciones neuropáticas en el pie. Diagnóstico y orientación terapéutica. Ampliación de los tratamientos ortopédicos para el mantenimiento del equilibrio estático y dinámico en las diferentes edades biológicas del ser. Presentación de casos clínicos. Tratamientos ortopédicos, sustitutos, parciales y totales del pie. Ortopodología infantil. Técnicas de radiobiología y radioprotección.	Medicina. Enfermería. Cirugía. Radiología y Medicina Física.
1	3°	Podología deportiva	6	2	4	Conocimientos sobre los efectos del ejercicio físico sobre la salud podológica. Tipos de actividad física y sus indicaciones precisas con arreglo a edad, sexo y condición biológica. Realización de pruebas funcionales sencillas para la valoración de la condición biológica para el ejercicio.	Educación Física y Deportiva. Medicina.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

DENOMINACION	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO
	Total	Teóricos	Prácticos		
Gestión y Administración de la consulta	6	3	3	Organización y Gestión del Gabinete y Consulta profesional de Podología.	Organización de empresas.
Deontología y Legislación	6	3	3	Definición de ética y moral. Concepto de valores: formación, adquisición y transmisión. Problemas éticos en el ejercicio de la profesión. Instrumentos que ayudan al profesional en caso de un conflicto ético. Derechos del paciente. Derechos y obligaciones del profesional. Aspectos legislativos de ámbito profesional y legal. Intrusismo. Mala praxis. Responsabilidad sanitaria.	Enfermería. Medicina Legal y Forense. Derecho administrativo.

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

DIPLOMADO EN PODOLOGÍA

DIPLOMADO EN PODOLOGÍA

2. ENSEÑANZAS DE  1º CICLO  CICLO

CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

4. CARGA LECTIVA GLOBAL  CREDITOS

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	43	18	0	8		69
	2º	46	17	0	6		69
	3º	43	13	6	7		69
II CICLO							

SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO

6.  SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD.
- OTRAS ACTIVIDADES.

-EXPRESSION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:CREDITOS.  
-EXPRESSION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA

AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

1.º CICLO  AÑOS

2.º CICLO  AÑOS

DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS
1º	61	36	25
2º	63	30	33
3º	62	27	35
TOTAL	186	93	93

ORDENACIÓN TEMPORAL EN EL APRENDIZAJE

PRERREQUISITOS

PRIMER CURSO

	Troncal	Anual	15	12	3	Segundo curso	
Estructura y función del cuerpo humano.	Troncal	Anual	15	12	3	Para cursar:	Deberá haber superado:
Microbiología y Parasitología	Troncal	2° Cuatrimestre	6	5	1	Ortopodología I	Estructura y función del cuerpo humano
Clinica. Podológica Integrada I	Troncal	2° Cuatrimestre	7	1	6		Podología general
Teoría general de la enfermedad	Troncal	1° Cuatrimestre	6	6	0		
Podología general	Troncal	Anual	9	6	3	Quiropodología I	Estructura y función del cuerpo humano
Ciencias de la Conducta	Obligatoria	1° Cuatrimestre	6	3	3		Podología general
Biomecánica del miembro inferior	Obligatoria	2° Cuatrimestre	6	2	4		
Métodos clínicos en podología	Obligatoria	1° Cuatrimestre	6	1	5	Clinica podológica integrada II.	Clinica podológica integrada I
Libre elección							

SEGUNDO CURSO

	Troncal	Anual	14	8	6	Tercer curso	
Ortopodología I	Troncal	Anual	14	8	6	Para cursar:	Deberá haber superado:
Farmacología	Troncal	2° Cuatrimestre	6	4	2	Ortopodología II	Ortopodología I
Podología Física.	Troncal	1° Cuatrimestre	6	4	2		
Quiropodología I	Troncal	Anual	13	7	6		
Clinica. Podológica Integrada II	Troncal	2° Cuatrimestre	7	1	6	Quiropodología II	Quiropodología I
Afecciones Médicas	Obligatoria	Anual	10	5	5		
Patología podológica inicial	Obligatoria	1° Cuatrimestre	7	1	6		
Libre elección							

TERCER CURSO

	Troncal	Anual	13	7	6	Patología podológica II	
Ortopodología II	Troncal	Anual	13	7	6		Patología Podológica I
Quiropodología II	Troncal	Anual	14	8	6		
Podología preventiva.	Troncal	1° Cuatrimestre	5	4	1		
Clinica. Podológica Integrada III	Troncal	Anual	11	2	9		
Patología podológica avanzada	Obligatoria	1° Cuatrimestre	7	1	6		
Podología deportiva	Obligatoria	2° Cuatrimestre	6	2	4		
Optativa	Optativa	1° Cuatrimestre	6	3	3		
Libre elección							